



DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA DE SESION CORPORACION N° 741

16 DE MAYO DE 2024
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLÓN



@munitrujillo





Leonor A.
Leonora Domínguez

11
Dnyl...
Dnyl... Carcer Rio

Emerita Jimenez Lopez

Hector Raul Mendozas

Antonio... Capataz

ACTA N° 741

Sesión Ordinaria (celebrada) por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio de Trujillo Departamento de Colón el día Jueves 16 de Mayo del año 2024, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal presidida por el Señor Alcalde Municipal, Lic. Hector Raul Mendoza Galindo, la asistencia de la Señora Digna Emerita Jimenez Lopez, Vice alcaldes Municipales, y la asistencia de los regidores por su Orden así:

- 1º Mima Melania Bascho Chirinos
- 2º Neptali Meron Duarte
- 3º Melba Aida Perez Zelaya
- 4º Elvi Ramiro Tercio Carcamo
- 5º Jorge Arturo Gomez Mendoza
- 6º Camelia Susana Garcia Nuñez
- 7º Jose Adalberto Rojas Rosales



8: Juan Efraim Ramos Monje

9: Lizardo Ramos (Riviera) Puz Rivera; Faltando con

1: Excuso por enfermedad la Sra Regidora Nery Socis-Ris
Ante la suscrita Secretario del despacho que da fe,
y donde se desarrollo la siguiente Agenda:

1º Comprobación del quórum

2: Apertura de la Sesión

3: Invocación a Dios

4: Lectura del acta anterior

5º Participación

6º Lectura de correspondencias

7º Informe de Tesorería

8: Informe de Auditoría

9º Informe de Regidores

10º Informe de Dominio pleno investigados

11: Acuerdos y Resoluciones

12: Cierre de la Sesión. Se comprobó el quórum. Una vez comprobado el quórum, el Sr. Alcalde Municipal Lic. Pector Raúl Mendoza Calinde, declaró abierta la Sesión a los 9:20 am. seguidamente se dio la invocación a Dios, la cual fue dirigida por la Sra Regidora Cornelia Suroyo Barcia Muñoz. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. Se le dio lectura al Acta anterior, la cual fue puesta a discusión y luego aprobada con la siguiente Observación por el regidor Neptali Meron Duarte, donde manifestó ante la Corporación que el Razonamiento se vota en la Aprobación de la rendición de cuentas GL, correspondiente al primer Trimestre 2024, y el informe Trimestral de proyectos y los notas aclaratorias que hizo la Sra. Ledys Arley Vally Cortado Municipal, ya que el hizo el Análisis de NO aprobar dicha Rendición que están en la Inciso a) b, c, d, e) del acta # 740. de esta manera quedo aprobado el acta anterior por la Corporación Municipal.

PARTICIPACIONES

- * Se le dio la participación al ingeniero Alexander Barahona Tesoro del Comité Pro-Feria Trujillo, quien dio a conocer el informe de ingresos en fondos propios en donde fueron los fondos que se recaudaron de la feria patronal 2023, donde quedó un excedente de S/ 17,377.00. La feria comienza este año el 22 de junio al 6 de julio. Así mismo solicitó de les permita continuar con el mismo comité o si se puede reestructurar algunos cargos ya que el presidente del año pasado ya no está en esta ciudad de Trujillo, así mismo manifestó que el procedimiento de la elección del comité de la feria es a través de un cabildo abierto. También dijo que en mes después de la feria va a brindar un informe económico de lo que es la feria.
- * Se le dio la participación al joven Dniilson Villatoro quien dio a conocer a la corporación Municipal el Diagnóstico e Informe de Auto Evaluación de Contratos Internos, para que la Corporación tuviera conocimiento que es el comité de control interno Cocioa, y los planificaciones de como Ejecutar las actividades del plan de recomendaciones de Auto Evaluación, también presentó el Boletín Informativo de las actividades realizadas del primer Trimestre Año 2024.

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

- * Se le dio lectura a los Credencial Presidencial N° 227/TSC/2024, enviado al Señor Alcalde Municipal, con copia a la corporación, En cumplimiento a las Disposiciones contenidas en la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su reglamento, el Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna del Sector Municipal de este ente controlador procederá a brindar la asistencia técnica, Supervisión y Evaluación de la Organización funcionamiento y actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de la municipalidad, en donde

Las Actividades antes descritos, en referencia se son realiza-
dos por las Supervisoras Ledys Patricia Amaya fialla
Durante la Semana Comprendida del 13 al 17 de mayo del
2024, con el objetivo de verificar que la Unidad de Auditoria
Interna de la Municipalidad a Su cargo haya implemen-
tado las acciones que corresponden, a efecto de cumplir
con lo establecido en el reglamento de la Ley Organica del
Tribunal Superior de cuentas referente a las responsabilidades
y funciones siguientes: Responsabilidades, funciones, ob-
jetivos de Evaluacion de la Organizaci6n y Desempeño.

* Se le di6 lectura a la nota enviada a la Corporaci6n
Municipal por la Sra Cindy Vanessa Beravides Teso-
ra Municipal, quien solicita a la Corporaci6n Municipal
la autorizaci6n para gozar del derecho de mis vacaciones
correspondientes al a6o 2024, (12 dias).

* Se le di6 lectura a la nota enviada por la Se6ora
Juana Victoria Morales Catay, quien solicita a la Corpora-
ci6n Municipal se le rectifique el Dominio pleno que
esta inscrita en el a6o 1997-1998 a folio 407, en donde
el numero de Identidad esta mal inscrito siendo lo
correcto Juana Victoria Morales Catay ID. 0201-1984-0002
y en el libro de acta esta asi: 0201-1953-00155.

* Se le di6 lectura a la nota enviada a la Corpora-
ci6n Municipal por la Junta de agua de la Colonia de
Bella Vista, quien solicita se traslade de lo presu-
puerto en el plan de inversiones que hay para compra
de materiales para Construcci6n de Enchapado de calle
principal sea cambiado a Construcci6n de enchapado
de calle siendo ejecutado en su totalidad por la muni-
cipalidad.

* Se le di6 lectura a la nota enviada a la Corporaci6n
Municipal, por padre de familia, patronato y Consejo
de maestros de la Escuela Batalla de la Trinidad
de la Comunidad de Sinaí, solicitan que del presupuesto
de S/ 200.000.00 se elimine para compra de materiales



Como ser Cemento, Varillo, Bloques, arena, Alambre de Amane y rallo de Alambre que se usaron para la construcción del cerco Perimetral.

* Se le dió lectura al convenio Marco de cooperación y Asistencia Recíproca entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHA) y la Alcaldía Municipal de Trujillo Departamento de Colón.

* INFORME DE TESORERIA

La Señora Tesorera Municipal, Cindy Vanessa Bonavides, presentó ante la Corporación Municipal los Ingresos y Egresos del mes de Marzo, y del mes de abril Ingresos mes de Marzo Lp 3,103,310.31 Egresos Marzo es de Lp 8,329,035.26 y Ingresos mes de abril es de Lp 4,898,520.71 y Egresos de Lp 8,469,175.25

INFORME DE AUDITORIA

La Sra Norma Carolina Espinoza Godínez, Auditor Interno Municipal, presentó ante la Corporación Municipal el oficio N° 29-2024/UAIM-TC de fecha 09 de mayo/2024, quien presentó ante la Corporación Municipal el informe mensual sobre los actividades de desarrollo por esta Unidad de Auditoría Interna en el mes de marzo del 2024, A-Actividades realizadas hizo 5 actividades B- RECOMENDACIONES a la Corporación Municipal. Solicitar al alcalde Municipal, que remita al Departamento de Recursos Humanos que conforme el comité de Integridad y Ética pública ya que es uno de los recomendaciones del plan de acción que surgió de los hallazgos en la Evaluación de la Implementación del Marco Recto de Control Interno Institucional público (MARCI) que fue realizada en conjunto con las Oficinas Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI) y que en la cooperación recibida se nos menciona que debemos iniciar nuevamente con este proceso para su funcionamiento y juramentación por parte del Tribunal de Cuentas



A la Corporación Municipal, Solicitar al alcalde que remita al Departamento de la Oficina de la mujer a darle seguimiento y actualización de los grupos de mujeres que se les a dado un apoyo económico, ya sea en equipo de trabajo como insumos para mejorar el manejo de estos recursos.

- 3º A la Corporación Municipal, Solicitar al alcalde que remita a los Oficinas de Aguas de Tujillo la implementación y actualización de la Contabilidad de los mismos según artículos 49 Inspección O Consultoría y en el artículo 48: REGISTROS los Estatutos de Aguas de Tujillo, ya que se le a Solicitado Información como control interno y que no se ha proporcione la evidencia la rendición de cuentas como lo establece el artículo 11 principio de los estatutos de Aguas de Tujillo. C) Tiene Conclusiones, Anexos También en vía el Oficio # 30-2024/UAFM-TC, donde presenta el informe mensual de los actividades desarrolladas en el mes de abril 2024, A: Actividades desarrolladas contiene 3 actividades desarrolladas. B: RECOMENDACIONES: 1º A la Corporación Municipal, Solicitar al alcalde que remita a los diferentes Departamentos el seguimiento de los hallazgos encontrados en la revisión la rendición de cuentas y que estén incluidos en el Dictamen de la rendición de cuentas del 2023, como en la Actualización del Inventario así como el mejor control de los Depósitos de los Contribuyentes. 2º A la Corporación Municipal, Solicitar al alcalde Municipal, que remita a los diferentes Departamentos el cumplimiento al plan de acción de los recomendaciones que surgieron de los hallazgos en la evaluación de la implementación de Marco Pector de Control Interno Institucional, publica MARCI, que fue realizada en conjunto con la Oficina nacional de Desarrollo Integral de Control Interno ONADICI, así mismo hay Conclusiones y Anexos.



INFORME DE REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL

El Sr. Alcalde Municipal, presenta ante la Corporación Municipal, el Reglamento de Ayudas Sociales Municipales de Trijillo, Cuzco. Así mismo el Sr. Alcalde Municipal manifiesta referente a lo de la aprobación del trimestre, que él va hacer las consultas a la Corte Suprema General de la República, para que se le diga si la Corta Municipal puede firmar los estados financieros, en vista que no los está imprimiendo. Ni firmados. También manifiesta el Sr. Alcalde que es necesario que se haga las recomendaciones que hace el Asesor Legal Municipal, quien recomienda que se elabore un reglamento interno para que sea ejecutable y que ahí esté plasmado los eventos como son: lo de la Feria, día de Trijillo, Semana Santa y Semana Morazanica y otros. El Regidor Lizeth Román dice que para hacer la aprobación del reglamento de Ayudas Sociales se deberá de entregar una fotocopia del mismo para analizarla y en la próxima Sesión ser aprobado, el Sr. Alcalde dice que hoy mismo se le dará la fotocopia del reglamento. El regidor Neptali Morán Duarte manifiesta a la Corporación Municipal, que ya se inicia la pavimentación de la Comunidad punta de riel, así mismo le manifiesta al Sr. Alcalde que había tenido un inconveniente con un empleado Municipal al día que se empezó dicho proyecto.

INFORME DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENOS

Se da lectura a las solicitudes de Dominio Plenos que fueron investigados por los Señores Regidores

- * Exequiel Cordova Masadiego (Copio) Revisó Oscar Efraim Ramos
- * Vivian Lizeth Kennedy Lonza (Copio) Revisó Oscar Efraim Ramos
- * Orlando Cruz Martínez Bulnes (Supremo) Revisó B-aires
- * Jose Magdalena Acevedo Copio (Supremo)
- * Raybyn Gonzalo Euceda Buenavista (Oscar Ramos)
- * Denis Rene Benito Banegas Regas, y fue revisado por Neptali Morán Duarte.



ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- a) La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó la Resolución 01-C.M.-2024, En la Ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, a los 16 días del mes de mayo, del año 2024 en Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, Acto # 741, según Acuerdo Corporativo Drcis
- b) Resolviendo sobre el recurso de Reposición al acuerdo y Resolución 06-C.M.-2023, Drciso a) de fecha 27 de Septiembre del 2023, Resuelto en Sesión Ordinaria celebrada por esta Honorable Corporación según Acto 720, en el Expediente Registrado Bajo Número 11-2023, de Solicitudes de prescripción del Deuda por Tributos Municipales, presentado por la abg Bertha Lidia Rentería Partillo, en su condición de apoderada Legal del Señor Richard A. Machen. ANTECEDENTES:
- PRIMERO: Que en fecha Once (11) de abril del año (2024) dos mil Veinticuatro presenta ante la Secretaría un Escrito contentivo de: Se presenta en tiempo y forma Recurso de Reposición contra la Resolución 06-C.M.-2023. En el cual podemos destacar los siguientes deficiencias y desconocimiento procedimentales, a) En la Suma se puede leer que se refiere a un recurso de reposición, pero en la petición pide tener por presentados en tiempo y forma el recurso de Apelación.- b) Que se de traslado de misma al alcalde Municipal de Trujillo.- c) Que se siga el trámite de ley, declarando sin lugar la resolución impugnada y Ordenando se haga por prescrito los Impuestos Municipales correspondientes a los años 2014. al 2018 Solicitados.- d) Lo demás Revalor de Conformidad a derecho. SEGUNDO: Que del Anterior Lívulo podemos resarver que la Ley de Municipalidades y su reglamento en primer término establece en su Artículo 25, facultades de la Corporación Municipal (11) Recibir, Aprobar o improbar todo tipo de Solicitudes



En forma, estudio y demos que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración y resolver el recurso de reposición. - De igual forma y en relación con la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 61 a) Suma que indique su contenido o al trámite del que se trata, Artículo 139. - El recurso de apelación se presentará ante el propio Órgano que dictó el auto impugnado, y este lo remitirá al Superior para su decisión, junto con el Expediente y su informe, en el plazo de 5 días. El plazo para la interposición del recurso será de 15 días. - En relación con el artículo 7. - La incompetencia podrá declararse de Oficio cuando el Órgano competente pertenezca a otra Secretaría de Estado, Institución Autónoma o Corporación Municipal, en la resolución que declare la incompetencia se indicará precisamente esta circunstancia, a efecto de que el interesado pueda presentar debidamente su petición. En el caso del parágrafo precedente, la presentación del Escrito produce el efecto de interrumpir los plazos que se hallen en curso, los cuales corren de nuevo a partir de la notificación de la Declaratoria de Incompetencia. De lo anterior podemos concluir que el presente Litigio no reúne los requisitos de ley pues en la Suma presente recurso de reposición contra la resolución 06-CM-2023, y en la petición se refiere a la Admisión de un recurso de apelación, siendo ese el primer hallazgo defectuoso, así mismo solicita que se le de traslado al alcalde Municipal de Trujillo, petición que no se puede acceder ya que se estaría violentando el debido proceso que regula el artículo 90 de la Constitución de la República FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA, Artículo 80, 90, 103 de la Constitución de la República, 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y su reglamento, artículo 7, 61 137, 138, 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo. PORTANTO: Esta Honorable Corporación por Unanimitud Resuelve: 1º Declarar INADMISIBLE



- El recurso de reposición y apelación contra la resolución 06-EM-2023 presentado por el abogado Jorge Samuel Santos González, a la resolución que se emitió en el inciso a) de fecha 27 de Septiembre del 2023, resultó en sesión Ordinaria celebrada por esta Honorable Corporación según Acto 720, en el expediente registrado bajo número 11-2023, - 2) Se declara la incompetencia a la Solicitud el recurso de reposición y apelación contra la resolución 06-EM-2023, presentado por el abogado Jorge Samuel Santos González. Ratifíquese
- b) La Corporación Municipal, con los facultades que la ley le confiere y por Unanimidad de votos Aprobó el convenio Marco Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAAH) y la Alcaldía Municipal de Trujillo Departamental de Colón. (AMTC)
- c) La Corporación Municipal, con los facultades que la ley le confiere y por Unanimidad de votos Aprobó, Autorizale los Vocacion) a la Señora Cindy Vanessa Benavides Quillana Tesorera Municipal correspondiente al año 2024 (12 días hábiles,) los cuales tomará cada lunes de cada semana.
- d) La Corporación Municipal, con los facultades que la ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó la reestructuración del comité de Feria Patronal San Juan Bautista 2024, la cual quedará integrada de la manera siguiente: Presidente Ing Alexander Barahona Ordóñez (CANATURH) Vice presidente Lic Lilián Rosales (Educación) Secretaria: Lic Allan Coñar (Sociedad civil), Tesorera Lic Kimberly Everett (CANATURH), fiscal profesor Vidal Membreno (Sociedad civil) Vocal 1 Lic Daniel García

(Unidad de Trinidad) Vocal 2: Abogado Gerardo Tabares
Comara de Comercio Trujillo) Vocal 3: Regidoro Jorge Lopez
Vocal # 4 Regidoro Snyppa Garcia.

e) La Corporación Municipal, con las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos aprobaron la Solicitud que hicieron la Sociedad de padres de familia y consejo de maestras de la comunidad de Sinai quienes solicitaron que de lo aprobado en el presupuesto de Lps 200,000.00 sea Excluido para compra de materiales como cemento, Varilla, Bloques, Arena, alambre amarrado y rollos de alambre ciclon que sirvieron para continuacion del cerco perimetral de la Escuela Batallas de la Trinidad.

f) La Corporación Municipal, con las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos aprobaron autorizar a la Secretaría Municipal, para que haga la nota Marginal al margen del Dominio pleno de la Señora Juana Victoria Morales Gotay Dominio pleno otorgado en el año 1991 a Felix 407, en donde el numero de Identidad es incorrecto estar ubicado en el Barrio San Martin. Incorrecto es 0201-1953-00155 y lo correcto es 0201-1984-00082.

g) La Corporación Municipal, con las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos aprobaron que en la proxima Sesión de Corporación se aprobaria el reglamento de Ayuda Social, en vista que ya se lo entregó para ser analizado.

h) La Corporación Municipal, con las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos aprobaron lo siguiente: 1º Que se reconoce y concurrentemente se califica a la Asociación Cristiana de desarrollo (ASOCRIDE) como un centro de Educación gratuito y sin fines de lucro por parte de esta



Honorable Corporación Municipal. 2) Debíndose Exonerar el pago de Impuestos Municipales a dicha Institución en el sentido que se debe entender que ASOCRIOE, es la propietaria de 5 Inmuebles y que estos los tiene destinados para proyectos Educativos, por lo que se debe de considerar a estos Bienes Inmuebles como parte fundamental e indispensable para el funcionamiento de esta Asociación, siendo estos Inmuebles los siguientes:

- 1º propiedad con clave Catastral 020101020007036005
- 2º propiedad con clave Catastral 020101020007030004
- 3º propiedad con clave Catastral 020101030000044010
- 4º propiedad con clave Catastral 020101030000202009
- 5º propiedad con clave Catastral 020101020007032001, y

Una vez firme el presente Acuerdo deberá de iniciarse Certificación Integral al Departamento de Catastro. Fundamentado dicho Acuerdo en el artículo # 74 Literal - (H) Ley de Municipalidades.

y no habiendo más de que tratar se cerró la Sesión a las 2:00 pm firmando para constancia

Mirna Milonia Bosch Ch.

#1

Rafael Mompalao

#2

Melba A. Pérez Z.

Melba Aida Pérez Zely

#3

Elio Ramón Turcios

#4



[Handwritten signature]

Jorge Arturo Gómez Mendoza
5

[Handwritten signature]

C. Susyapa Darcio
Cornelio Susyapa Darcio Neri
6

[Handwritten signature]

José Abolberto Rojas Rosales
7

[Handwritten signature]

Oscar Espin Ruiz Moray
8

[Handwritten signature]

Rafael Raúl Mondozo Calde
9



[Handwritten signature]
Emilia Janday
Vice alcalde



[Handwritten signature]
Rafael Raúl Mondozo Calde
Alcalde Municipal.



[Handwritten signature]
Luzmila Sotomayor
Secretaria Municipal

NOTA: Pasa el Acto # 742
al libro # 2 del año 2024

No se continen en Actos en este Libro solo
se Utilizo las paginas 495 de la 496 a 499 NO



[Handwritten signature]
11

